

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34844 SALAMANCA

D. Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 379/18, por Auto de fecha 18 de junio de 2018, se ha declarado en concurso voluntario al deudor HONTROK SALAMANCA S.L., con C.I.F. B-37448685, con domicilio social en c/ Méjico n.º 1, 1.º A, de Salamanca, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado la extinción de la sociedad HONTROK SALAMANCA S.L., y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil de Salamanca.

Salamanca, 22 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180042981-1